



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO
-CACHINA- E INFRACCIONES ADUANERAS
Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
CIUDAD DE PUNO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ
2025




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO -
CACHINA- E INFRACCIONES ADUANERAS Y
CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
CIUDAD DE PUNO 2024


TESIS PRESENTADA POR:

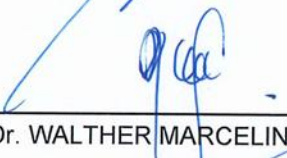
Bach. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA

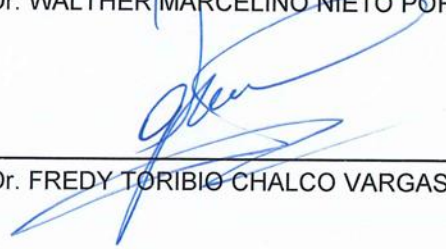
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR DE TESIS : 
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 00132-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 04 de agosto de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-CU-4988** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO -CACHINA- E INFRACCIONES ADUANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 11 de Agosto de 2025 a las 10:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS JR. TACNA N° 787.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Primer miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Segundo miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR:

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO



RESOLUCIÓN N° 0209-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 07 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-2838** de fecha **06 de mayo de 2025**, presentado por la **Bach. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO -CACHINA- E INFRACCIONES ADUANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO -CACHINA- E INFRACCIONES ADUANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024**, presentado por la **Bach. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

M. J. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



RESOLUCIÓN N° 660-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 17 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-14446** de fecha **09 de octubre de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO -CACHINA- E INFRACCIÓNES ADUANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO -CACHINA- E INFRACCIÓNES ADUANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024**, presentado por el (la) **Bach. JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/hcv.



20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 11% Fuentes de Internet
- 6% Publicaciones
- 18% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO -CACHINA- E INFRACCIÓNES ADUANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70146974
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-9979-3089
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE PUNO País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO Coordenadas. Latitud: -15.83984 Longitud: -70.02410 https://maps.app.goo.gl/k1W2hWNK4n1BSTpE8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	OCTUBRE 2024 - AGOSTO 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CERDAS VELÁSQUEZ

[Signature]

M^g. LUIS CHAYRA AGUILAR
DIRECTOR (S)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA, identificado con DNI Nro. 70146974 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO -CACHINA- E INFRACCIÓNES ADUANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024

Asesorado por: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 29 de octubre del 2025


FIRMA (ASESOR)


FIRMA (obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, a mi mamá Ana, ya que es mi inspiración para mis logros, al apoyo de mi hermano, a todos mis tíos, a mis abuelos y Octavio mi gato.



AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mi familia, a las personas que me ayudaron en este camino, por su orientación, su amor y motivarme día a día.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	x

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Justificación.....	3
1.4. Objetivos de la investigación.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Hipótesis.....	5
1.5.1. Hipótesis general.....	5
1.5.2. Hipótesis específicas.....	5
1.6. Operacionalización de variables.....	6

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes de la investigación.....	7
---	---



- 2.1.1. A nivel internacional7
- 2.1.2. A nivel nacional8
- 2.1.3. A nivel local10
- 2.2.1. Teoría de la Propiedad Intelectual10
- 2.2.2. El uso arbitrario del Iuris Tantum Comercialización de prenda de segundo uso "cachina"11
- 2.2.3. Aduaneras y contra la propiedad intelectual12
 - 2.2.3.1. Tipos de infracciones13
 - 2.2.3.2. Frecuencia de infracciones13
 - 2.2.3.3. Conocimiento de normativas14
- 2.3. Definición de términos15
 - 2.3.1. Comercio15
 - 2.3.2. Infracción15
 - 2.3.3. Propiedad intelectual16

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

- 3.1. Métodos de investigación17
 - 3.1.1. Enfoque de investigación17
 - 3.1.2. Diseño de la investigación17
 - 3.1.3. Método18
 - 3.1.4. Tipo de investigación18
 - 3.1.5. Nivel de investigación18
- 3.2. Ámbito de investigación19
- 3.3. Población y muestra19
 - 3.3.1. Población19
 - 3.3.2. Muestra19



- 3.3.3. Muestreo.....22
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información.....22
 - 3.4.1. Técnica22
 - 3.4.2. Instrumentos22
- 3.5. Recogida de datos23
 - 3.5.1. Confiabilidad.....23
 - 3.5.2. Validez de instrumento.....23

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Presentación.....24
- 4.2. Análisis e interpretación de resultados25
- 4.3. Pruebas de hipótesis.....43
 - 4.3.1. Prueba de hipótesis general43
 - 4.3.2. Prueba de hipótesis específicas.....44
- 4.4. Discusión de resultados47
- CONCLUSIONES.....49
- RECOMENDACIONES51
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....52
- APÉNDICE57



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables	6
Tabla 2	Ubicación geográfica del distrito de Puno	19
Tabla 3	Muestra: unidad de análisis	20
Tabla 4	Confiabilidad del estudio	23
Tabla 5	Dimensión 1 - Volumen de ventas	25
Tabla 6	Dimensión 2 – métodos de adquisición	28
Tabla 7	Dimensión 3 - Estrategias de venta	31
Tabla 8	Dimensión 1 – tipos de infracciones	34
Tabla 9	Dimensión 2 - Frecuencia de infracciones.....	37
Tabla 10	Dimensión 3 - Volumen de ventas	40
Tabla 11	Correlación de la HG.....	44
Tabla 12	Correlación de la HE1	44
Tabla 13	Correlación de la HE2	45
Tabla 14	Correlación de la HE3	46



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Zonas específicas de actividad comercial deprenda de segundo uso	21
Figura 2	Dimensión 1 - Volumen de ventas	25
Figura 3	Dimensión 2 – métodos de adquisición	28
Figura 4	Dimensión 3 - Estrategias de venta	31
Figura 5	Dimensión 1 – tipos de infracciones	35
Figura 6	Dimensión 2 - Frecuencia de infracciones	38
Figura 7	Dimensión 3 - Volumen de ventas	41



RESUMEN

El trabajo posee como **objetivo general** establecer la relación entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024. **Material y metodología:** se utilizó un cuestionario dirigido a 102 vendedores de cachina de la ciudad de Puno. Este proceso se basó en la adopción de un enfoque cuantitativo y en la aplicación del método hipotético deductivo. **Resultados:** el 54% de los resultados reflejan una alta incidencia de situaciones que involucran infracciones aduaneras y de propiedad intelectual entre los vendedores de cachina en Puno. El 56% de los datos muestran que la frecuencia de infracciones y las implicaciones legales relacionadas son aspectos significativos en el ámbito de la venta de prendas de cachina. Y el 55% de los datos muestran que, aunque existe un nivel de conocimiento y capacitación sobre regulaciones aduaneras y de propiedad intelectual, aún hay espacio para mejorar en la difusión y formación, asegurando que todos los vendedores estén plenamente informados y capacitados para operar dentro del marco legal. **Conclusiones:** existe una relación significativa entre la comercialización de prendas de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual en la ciudad de Puno durante el año 2024. El análisis arrojó un coeficiente Rho de 0.757, acompañado de un valor p igual a 0.000, lo que indica una significancia estadística al estar por debajo del umbral de 0.05 ($p < 0.05$).

Palabras clave: comercialización, prendas de segundo uso, cachina, Infracciones aduaneras, propiedad intelectual.



ABSTRACT

The general objective of the work is to establish the relationship between the marketing of second-use clothing "cachina" and customs and intellectual property violations, city of Puno 2024. Material and methods: a questionnaire was used directed at 102 cachina sellers from the city of Puno. This process was based on the adoption of a quantitative approach and the application of the hypothetical deductive method. Results: 54% of the results reflect a high incidence of situations involving customs and intellectual property violations among cachina sellers in Puno. 56% of the data shows that the frequency of violations and the related legal implications are significant aspects in the field of selling cachina clothing. And 55% of the data shows that, although there is a level of knowledge and training on customs and intellectual property regulations, there is still room for improvement in dissemination and training, ensuring that all sellers are fully informed and trained to operate within of the legal framework. Conclusions: there is a significant relationship between the marketing of second-use "cachina" clothing and customs and intellectual property violations in the city of Puno during the year 2024. The analysis showed a Rho coefficient of 0.757, accompanied by a p value equal to 0.000, which indicates statistical significance as it is below the threshold of 0.05 ($p < 0.05$).

Keywords: marketing, second-use garments, cachina, customs violations, intellectual property.



INTRODUCCIÓN

La venta de prendas de segunda mano, conocida popularmente como "cachina," se ha establecido como una práctica económica sólida relevante en varias zonas del Perú, particularmente en la ciudad de Puno. Esta práctica, arraigada en la economía informal, no solo proporciona empleo y facilita el acceso a productos asequibles, sino que también trae consigo importantes retos legales y económicos al estar relacionada con violaciones a normativas aduaneras y delitos contra la propiedad intelectual. Debido a ello, se planteó como asunto de estudio el siguiente: *Comercialización de prendas de segundo uso -cachina- e infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.*

La entrada y venta de estas prendas, frecuentemente asociadas al contrabando, implica una violación a las regulaciones aduaneras, provocando una consecuencia desfavorable en la recaudación tributaria del Estado. Asimismo, la distribución de productos que vulneran los derechos sobre la propiedad intelectual perjudica tanto a las empresas legalmente constituidas como a los consumidores, quienes terminan adquiriendo productos que carecen de autenticidad y no cumplen con los estándares de calidad establecidos.

La finalidad de esta investigación fue establecer la relación entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024. Para ello fue factible tener 3 objetivos específicos: determinar la relación entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024; determinar la relación entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024; y determinar la relación entre



las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

La investigación sigue el formato de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y se divide en V secciones principales:

- Aspectos Generales I: Introduce el contexto, la importancia del tema y los objetivos del estudio.
- Fundamentos Teóricos II: Analiza conceptos clave, marcos legales y estudios previos relacionados con la "cachina" y las infracciones.
- Metodología de Investigación III: Detalla el enfoque metodológico, métodos de recolección y análisis de datos.
- Análisis de Resultados y Discusión IV: Presenta y discute los hallazgos con gráficos y tablas, concluyendo con recomendaciones.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

La comercialización de prendas de segunda mano, popularmente conocidas como "cachina", se ha consolidado como una tendencia relevante en el comercio global, impulsada por factores económicos, sociales y ambientales (UNAP, 2019). Según un informe de Braun (2023), Se estima que la demanda de bienes del mercado de segunda mano crecerá a un ritmo del 21% en los próximos cinco años, alcanzando un valor de 64 billones de dólares proyectados en Estados Unidos para el año 2024. Este crecimiento responde a una mayor conciencia sobre la sostenibilidad y al deseo de los consumidores de acceder a opciones más asequibles. No obstante, este auge presenta ciertos desafíos, como el riesgo de infracciones aduaneras y violaciones de propiedad intelectual, lo que afecta tanto a los consumidores como a las empresas legítimas (Muguera, 2023).

La OMC (2022) el comercio de productos falsificados representa entre el 2% y el 5% del comercio mundial. En América Latina, este fenómeno se intensifica, con países como Perú experimentando un crecimiento del comercio informal y la venta de productos que vulneran derechos de autor. Esta situación no solo perjudica la economía formal, sino que también favorece la proliferación de la piratería y el



Incumplimiento de obligaciones tributarias, minando la confianza en la comercialización legal (Gómez & Moran, 2012).

En Perú, la situación de la comercialización de "cachina" es crítica. Un informe del (INEI, 2020) el 80% de los negocios de tamaño pequeño y mediano dedicados a la industria textil están siendo perjudicadas por la competencia desleal generada por la venta de productos de segunda mano. Además, el Informe N.º 000025-2023-SUNAT/1V3000 (2023) destaca un aumento del 20% en el contrabando y la importación ilegal de mercancías en los últimos tres años. Esta realidad subraya la urgente necesidad de establecer regulaciones para el comercio de prendas de segunda mano, con el propósito de proteger y garantizar los derechos sobre la propiedad intelectual y asegurar una competencia equitativa.

En la ciudad de Puno, el comercio de "cachina" ha experimentado un notable incremento, registrando un aumento del 30% en la oferta de estas prendas en los últimos dos años (UNAP, 2019). Este crecimiento ha traído consigo beneficios económicos para los vendedores informales, pero también ha generado diversas infracciones relacionadas con las normativas aduaneras y las prerrogativas sobre la propiedad intelectual. Este panorama subraya la urgencia de investigar la conexión entre las tácticas de comercialización de "cachina" y las violaciones a las leyes aduaneras y de propiedad intelectual en la región.

De este modo, la investigación sobre la venta de prendas de segundo uso "cachina" y sus implicaciones legales resulta crucial, dado el impacto económico, social y legal que tiene a nivel tanto regional como nacional e internacional.



1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG. ¿Cómo se da la relación entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Cómo se da la relación entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024?

PE2. ¿Cómo se da la relación entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024?

PE3. ¿Cómo se da la relación entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024?

1.3. Justificación

❖ Justificación Teórica:

Este estudio encuentra su justificación teórica en la Teoría del Comportamiento del Consumidor, que se centra en comprender las elecciones que hacen los sujetos al adquirir productos y servicios. En el caso de la venta de prendas de segundo uso (cachina), es fundamental examinar cómo las tácticas de los vendedores afectan las decisiones de compra de los consumidores y cómo esas decisiones pueden estar vinculadas con la legalidad de las actividades comerciales. Esta teoría facilita el análisis de las motivaciones, percepciones y conductas de los consumidores al interactuar con un mercado caracterizado por la informalidad y la falta de regulación. Al estudiar estas interacciones, se podrá desarrollar un marco teórico que explique la conexión entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y de propiedad intelectual.



❖ **Justificación Práctica:**

Este estudio tiene una importancia práctica considerable para diversos actores involucrados, como los vendedores, legisladores y organismos reguladores. En primer lugar, brindará a los vendedores de cachina una comprensión más profunda de cómo sus métodos de comercialización pueden estar afectando la legalidad de sus operaciones. Además, permitirá identificar prácticas comerciales que, aunque puedan generar beneficios inmediatos, podrían resultar en sanciones legales a largo plazo. Por otro lado, los hallazgos del estudio servirán de base para que las autoridades competentes diseñen políticas más eficaces que regulen el comercio de productos de segunda mano, buscando un balance entre la salvaguarda de los derechos sobre la propiedad intelectual y el apoyo a la economía informal.

En efecto, este estudio no solo pretende enriquecer el conocimiento académico, sino también ofrecer herramientas prácticas que favorezcan un desarrollo más sostenible del comercio de cachina en Puno.

❖ **Justificación Metodológica:**

El estudio emplea un enfoque metodológico cuantitativo, con un diseño no experimental y transversal, lo cual facilitó el análisis de la relación entre las variables en un contexto real y durante un período determinado. La selección de un cuestionario Likert como herramienta para la recolección de datos es apropiada, ya que permitió capturar las percepciones y actitudes de los vendedores sobre sus estrategias de comercialización y las infracciones asociadas. El uso de técnicas estadísticas, como el Rho de Spearman, posibilitó identificar y medir la conexión entre las estrategias de venta y las violaciones a las normativas aduaneras y de propiedad intelectual. Este enfoque metodológico garantizó resultados válidos y confiables, ofreciendo una base sólida para interpretar los datos y elaborar conclusiones pertinentes.



1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. *Objetivo general*

OG. Establecer la relación entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

1.4.2. *Objetivos específicos*

OE1. Determinar la relación entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

OE2. Determinar la relación entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

OE3. Determinar la relación entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

1.5. Hipótesis

1.5.1. *Hipótesis general*

HG. Existe relación significativa entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

1.5.2. *Hipótesis específicas*

HE1. Existe relación significativa entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

HE2. Existe relación significativa entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

HE3. Existe relación significativa entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable 1:	Volumen de ventas	Cantidad de prendas vendidas
Comercialización		Valor de las ventas
de prenda de	Métodos de adquisición	Fuentes de abastecimiento
segundo uso		Frecuencia de abastecimiento
(cachina)	Estrategias de venta	Canales de venta
		Promociones y descuentos
Variable 2:	Tipos de infracciones	Infracciones aduaneras
Infracciones		Infracciones de propiedad
aduaneras y contra		intelectual
la propiedad	Frecuencia de	Número de infracciones
intelectual	infracciones	reportadas
		Acciones legales
	Conocimiento de	Familiaridad con regulaciones
	normativas	Formación en normativas

Nota. La tabla presenta una serie de conceptos que facilitan la comprensión del tema estudiado.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1. *A nivel internacional*

Neyra (2021) se propuso identificar los factores demográficos y psicográficos que inciden en la actitud e intención de adquirir ropa falsificada en consumidores chilenos, utilizando la Teoría del Comportamiento Planeado (TPB) como base teórica. Este estudio, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental transversal, fue de naturaleza básica y utilizó una muestra no probabilística de 335 personas en Chile, seleccionadas por conveniencia. Asimismo, con el propósito de examinar la información recopilada se emplearon modelos de ecuaciones estructurales (PLS-SEM). Los hallazgos señalaron que la disposición hacia la adquisición de productos falsificados constituye el elemento clave que determina la intención de compra, mientras que la ética afectó negativamente esta actitud. Además, factores como la susceptibilidad normativa, el género y los ingresos demostraron tener efectos significativos. En conclusión, se determinó que el modelo TPB no se ajusta completamente a este fenómeno en Chile, sugiriendo la necesidad de desarrollar estrategias de marketing y políticas públicas para disminuir la aceptación y demanda de ropa falsificada.



Alais (2021) investigó el efecto de la protección de la propiedad intelectual en el ámbito del comercio global de artículos de moda, poniendo énfasis en las estrategias aduaneras adoptadas en Argentina para contrarrestar el tráfico de mercancías falsificadas. Utilizando un enfoque cualitativo e interpretativo, el estudio analizó normativas internacionales como el Acuerdo ADPIC de la OMC, así como leyes nacionales como el Código Aduanero de Argentina y la Resolución General AFIP 4571/2019, que implementan sistemas de alerta temprana y control de importaciones y exportaciones de productos falsificados. Los hallazgos indicaron que, aunque estas medidas refuerzan la salvaguarda de los derechos relacionados con la propiedad intelectual, enfrentan obstáculos como la falta de información o la ausencia del titular del derecho, lo que dificulta su ejecución. El estudio concluyó que las aduanas desempeñan un rol fundamental en la batalla contra la falsificación y la piratería; sin embargo, es necesario realizar ajustes para mejorar la eficiencia del sistema y evitar disputas legales entre las partes involucradas.

2.1.2. A nivel nacional

El objetivo principal de Alva & Jimenez (2019) fue identificar las implicaciones tributarias derivadas de la compra de ropa de contrabando en las pequeñas empresas comerciales de Chiclayo durante 2017, así como examinar las sanciones aplicadas por la Administración Tributaria. Este estudio, de tipo aplicado y enfoque cualitativo y exploratorio, utilizó un diseño no experimental para investigar el contrabando de prendas en pequeños comercios, empleando encuestas y análisis documental para recolectar y analizar información de 320 puestos en cinco galerías de la zona. Los resultados indicaron que la adquisición de productos de contrabando afecta de manera significativa la recaudación de impuestos y promueve la informalidad, lo que genera riesgos tributarios como multas, decomisos y cierres temporales de negocios.



El estudio concluyó que la falta de formalidad y el desconocimiento de las regulaciones aumentan las contingencias tributarias, recomendando reforzar la fiscalización y la educación tributaria para abordar este problema en el comercio local.

Barboza et al. (2021) se propuso crear un esquema comercial enfocado en la comercialización a través de medios digitales de ropa de segunda mano, con el objetivo de proporcionar una plataforma segura, accesible y económica que conectara a compradores y vendedores interesados en moda de marca, promoviendo el consumo responsable y la sostenibilidad ambiental. La indagación fue de carácter aplicada con enfoque mixto y diseño cualitativo participativo (investigación acción), utilizó herramientas como el lienzo de modelo de negocio, entrevistas a profundidad y validación a través de landing pages y fan pages. Los hallazgos indicaron que el 80% de las mujeres entrevistadas querían reducir su gasto en ropa de marcas reconocidas, y un 66.7% expresó disposición para comprar ropa de segunda mano en buen estado. El modelo de negocio obtuvo una validación positiva con una tasa de conversión inicial del 4%. El estudio concluyó que existe un mercado potencial considerable para la ropa de segunda mano en Perú, especialmente entre mujeres jóvenes de los segmentos socioeconómicos B y C, y subrayó la importancia de desarrollar una plataforma digital confiable y eficiente.

Medina (2020) se propuso emparejar los componentes que inciden en la violación del derecho de marca, analizando la interpretación de la normativa y los casos recurrentes en el centro comercial Gamarra, así como las decisiones de INDECOPI. El estudio, con un enfoque cualitativo y caracterizado por su naturaleza explicativa y descriptiva, utilizó encuestas a 10 operadores legales y un análisis documental de casos y resoluciones emitidas por INDECOPI. Los resultados revelaron tres actos principales de infracción: la modificación parcial o total de signos



distintivos, deficiencias en la interpretación de INDECOPI y la comercialización no autorizada en Gamarra. Asimismo, se observó que el 90% de los encuestados percibe vulneraciones al derecho de marca por parte de INDECOPI, y un 70% indicó que las infracciones son frecuentes en Gamarra. El estudio concluyó que es necesario fortalecer la regulación normativa, realizar fiscalizaciones sistemáticas en Gamarra y brindar asesoramiento legal a nuevos emprendedores para salvaguardar sus derechos de marca y promover un comercio equitativo.

2.1.3. A nivel local

Rodriguez (2019) se propuso identificar los factores que inciden en la violación del derecho de marca, analizando la interpretación normativa y los casos recurrentes en el centro comercial Gamarra, así como las decisiones de INDECOPI. Este estudio, con un enfoque cualitativo y carácter explicativo-descriptivo, utilizó encuestas a 10 operadores legales y un análisis documental de casos y resoluciones emitidas por INDECOPI. Los hallazgos revelaron tres principales actos de infracción: la modificación parcial o total de los signos distintivos, errores interpretativos de INDECOPI y la comercialización no autorizada en Gamarra. Asimismo, se observó que el 90% de los encuestados percibe violaciones al derecho de marca por parte de INDECOPI, y un 70% mencionó que las infracciones son frecuentes en Gamarra. El estudio concluyó que es crucial reforzar la regulación normativa, realizar fiscalizaciones continuas en Gamarra y proporcionar asesoramiento legal a los nuevos emprendedores para salvaguardar sus derechos marcarios y promover un comercio justo.

2.2.1. Teoría de la Propiedad Intelectual

La Teoría de la Propiedad Intelectual se fundamentó en los principios filosóficos propuestos por el pensador inglés John Locke, quien argumentó que el trabajo de una



persona le otorga el derecho legítimo sobre los resultados de ese trabajo (Rodríguez, n.d.). Para Locke, el esfuerzo personal es la clave para que un individuo se adueñe de lo que ha creado, estableciendo un vínculo directo entre la labor realizada y la propiedad sobre sus frutos. En su perspectiva, un individuo tiene derecho a la propiedad de los resultados de su trabajo, siempre y cuando no infrinja los derechos de otras personas.

En la actualidad, esta teoría ha experimentado una evolución significativa, adaptándose a las transformaciones sociales y económicos, particularmente en relación con la salvaguarda de los activos intangibles. Según Wong (2020), la propiedad intelectual no se limita únicamente a bienes materiales como terrenos o productos físicos, sino que también abarca las creaciones abstractas derivadas de la actividad intelectual humana. Entre estas se encuentran las marcas, patentes, derechos de autor y diseños industriales, los cuales desempeñan un papel fundamental en el estímulo del fomento a la creatividad y la defensa de los derechos de quienes desarrollan ideas y obras originales.

En realidad, la propiedad intelectual asegura que los autores y poseedores de derechos obtengan reconocimiento y beneficios económicos por sus innovaciones, incentivando así la creatividad, el comercio justo y la competencia leal.

2.2.2. El uso arbitrario del *luris Tantum* Comercialización de prenda de segundo uso "cachina"

La "cachina" hace referencia al comercio de ropa de segunda mano, que ha sido utilizada previamente y es luego vendida en el mercado informal. Este tipo de negocio ha ganado popularidad debido a razones como su accesibilidad económica y la creciente conciencia sobre la sostenibilidad (Muguerza, 2023). De acuerdo con

investigaciones, el 85% de los consumidores en América Latina ve la compra de ropa de segunda mano como una alternativa válida y responsable (Pérez, 2020).

2.2.2.1. Volumen de ventas

El mercado de prendas de segundo uso ha experimentado un crecimiento significativo. A escala mundial, se proyecta que las ventas llegarán a los 64 mil millones de dólares durante el año 2024 (Orús, 2024). En Perú, aunque las cifras específicas son limitadas, se observa un incremento del 30% en la oferta de cachina en tiempos recientes en la economía informal (Villantoy, 2024).

2.2.2.2. Métodos de adquisición

Los métodos de obtención de la "cachina" son diversos, tales como donaciones, intercambios y compras realizadas en mercados de segunda mano. Los comerciantes suelen obtener estas prendas a través de mercados locales o mediante redes de contactos, donde se realizan intercambios de artículos usados (Orús, 2024; CEPLAN, 2016). Este modelo contribuye a la sostenibilidad, ya que disminuye el impacto ambiental que genera la producción de ropa nueva.

2.2.2.3. Estrategias de venta

Las tácticas de comercialización de la "cachina" son variadas e incluyen el aprovechamiento de plataformas digitales, la participación en ferias locales y la selección estratégica de ubicaciones de venta. Los vendedores a menudo emplean estrategias promocionales que destacan la originalidad y el carácter ecológico de los productos, atrayendo a un público cada vez más interesado en la preservación y consideración responsable del entorno natural (Ferreiro, 2022).

2.2.3. Aduaneras y contra la propiedad intelectual

Las infracciones aduaneras se refieren a la transgresión de las normativas que regulan el comercio internacional, tales como el contrabando y la evasión fiscal. Por



otro lado, las infracciones contra la propiedad intelectual involucran el uso indebido de marcas, patentes y derechos de autor, lo que afecta a los propietarios legales y altera la competencia en el mercado (Parra, 2002).

2.2.3.1. Tipos de infracciones

Las infracciones más comunes incluyen el contrabando de productos, la falsificación de artículos y la transgresión a los derechos de propiedad intelectual. En el ámbito de la venta de "cachina", es frecuente encontrar casos de productos que replican marcas conocidas sin el consentimiento de quienes poseen dichos derechos (Urrunaga & Bonifaz, 2012).

2.2.3.2. Frecuencia de infracciones

En las últimas décadas, las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual han experimentado un aumento considerable, convirtiéndose en un desafío mundial que impacta a naciones tanto avanzadas como en proceso de desarrollo. Según un informe de la UNODC (2008) el comercio de productos falsificados representa entre el 2% y el 5% del comercio mundial, una cifra alarmante que refleja la magnitud del fenómeno.

En el Perú, esta problemática no ha sido la excepción. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2023) señala que las infracciones vinculadas a la propiedad intelectual han aumentado en un 20% en los últimos años, lo que subraya una creciente preocupación dentro del sector comercial. Este crecimiento no solo tiene un impacto negativo sobre los ingresos fiscales del país debido a la evasión de impuestos, sino que también mina la confianza en los mercados formales, afecta a los productores legítimos y expone a los consumidores a productos de baja calidad o potencialmente peligrosos. De acuerdo OECD (2016) identifica diversos factores que favorecen este incremento, como el auge del comercio informal, la falta de control



eficaz en las fronteras y la insuficiente aplicación de las normativas vigentes. Además, la creciente demanda de productos baratos fomenta la proliferación de mercancías falsificadas y contrabandeadas, lo que convierte estas prácticas en una opción más atractiva tanto para los vendedores informales como para los consumidores de bajos recursos.

2.2.3.3. Conocimiento de normativas

El conocimiento sobre las normativas aduaneras y de propiedad intelectual desempeña un rol fundamental en la regulación del comercio y en la prevención de actividades ilícitas. Estas normativas definen las reglas para un comercio legítimo y ético, favoreciendo un entorno económico más equitativo y competitivo. Sin embargo, entre los vendedores informales y pequeños comerciantes, se presenta una notable falta de comprensión y aplicación de estas leyes (OMPI, 2005).

Un estudio publicado por La República (2018) revela que más del 60% de los comerciantes de "cachina" no tienen conocimiento sobre las regulaciones aduaneras y de propiedad intelectual que afectan sus actividades. Este desconocimiento no solo aumenta el riesgo de cometer infracciones; además restringe su habilidad para competir en condiciones equitativas con aquellos que operan dentro del marco legal.

Este vacío informativo se puede atribuir a diversos factores, entre ellos la carencia de programas de capacitación accesibles, la escasa difusión de estas normativas por parte de las autoridades competentes y la naturaleza informal de las actividades económicas. Este contexto crea un círculo vicioso donde el desconocimiento perpetúa las infracciones, lo que a su vez dificulta los esfuerzos por formalizar el sector.



2.3. Definición de términos

2.3.1. Comercio

De acuerdo con Sevilla (2024) "El comercio consiste en la transferencia de productos y servicios entre diferentes participantes, ya sea a través del trueque por bienes y servicios equivalentes o mediante el uso de dinero" (parr. 3).

Según Qonto (n.d.):

El comercio se entiende como el proceso de intercambio de bienes o servicios entre individuos, organizaciones o naciones. Desde una perspectiva económica, consiste en la compra, venta o trueque de productos o servicios con el objetivo de generar ganancias (parr. 2).

El comercio se define como cualquier acción económica que conlleve el intercambio o la transferencia de bienes y servicios entre diferentes agentes económicos. Esta actividad es una de las más antiguas y fundamentales en la historia de la humanidad, desempeñando un papel vital en el desarrollo de las primeras economías y en la difusión y crecimiento de las culturas (Equipo editorial, 2024).

2.3.2. Infracción

Según la RAE (n.d.) la infracción es aquella: "Violación o incumplimiento de una ley, acuerdo, norma moral, lógica o principio doctrinal" (p. 1).

Para Garanley Abogados (2022) "Una infracción es una acción realizada por un ser humano que se encuentra fuera de las normas sociales establecidas" (p. 3).

Una infracción se define como el incumplimiento de un reglamento administrativo, una disposición municipal o un código regional. En algunas áreas jurisdiccionales, este término también abarca las violaciones relacionadas con las leyes de tránsito (Abogado.com, 2025).



2.3.3. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual (PI) abarca las ideas y producciones del intelecto humano, incluyendo inventos, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes empleados en actividades comerciales (OMPI, n.d.).

Según (OMPI, 2005) "La propiedad intelectual abarca las creaciones originadas por la mente, incluyendo inventos, obras literarias y artísticas, además de símbolos, nombres e imágenes empleados en actividades comerciales" (p. 2).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos de investigación

3.1.1. *Enfoque de investigación*

El enfoque cuantitativo en la investigación se centra en un procedimiento sistemático para recolectar, analizar e interpretar datos numéricos, con la finalidad de atender interrogantes concretas de investigación y comprobar hipótesis. Este enfoque se fundamenta en la obtención de datos que sean cuantificables y objetivos, los cuales se analizan posteriormente mediante métodos estadísticos (De Jesus, 2024).

3.1.2. *Diseño de la investigación*

La investigación se desarrolló utilizando un diseño transversal y no experimental, lo que significó que el investigador se dedicó únicamente a observar y documentar los acontecimientos tal como ocurrían, sin alterar las variables ni intervenir en los procesos. Este enfoque facilitó el análisis de los fenómenos tal como se presentan de forma espontánea, respetando su desarrollo y contexto original (Sousa et al., 2007).



3.1.3. Método

El estudio pertenece al método correlacional, de acuerdo con Montoya (n.d.) este método tiene como objetivo es detectar y examinar la conexión que existe entre las variables.

Este método nos permitió evaluar si se evidencia una relación relevante entre esas variables y, de ser así, determinar la naturaleza y el grado de dicha relación.

3.1.4. Tipo de investigación

El estudio es de tipo básico, el cual según Nicomendes (n.d.), reside en su habilidad para explorar en detalle tanto los fenómenos subjetivos como objetivos. Este enfoque facilita una recolección de datos precisa y relevante, permitiendo además un análisis exhaustivo de las diversas dimensiones y componentes del objeto de estudio, lo que garantiza una comprensión integral del tema en cuestión.

3.1.5. Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo, ya que se centró en caracterizar y detallar las variables de estudio y sus comportamientos dentro del contexto seleccionado (Salomao, 2023).

Este enfoque permitió una descripción detallada de los fenómenos observados, brindando un panorama general sobre los aspectos relevantes del tema de investigación.



3.2. **Ámbito de investigación**

El estudio se llevó a cabo en Puno, una ciudad ubicada en la meseta del Collao, en el sur del Perú. Puno es la capital del distrito, la provincia y el departamento que comparten su nombre (distrito.pe, 2024).

Tabla 2

Ubicación geográfica del distrito de Puno

Habitantes del Distrito de Puno	129 922 hab.
Extensión territorial	20.28 km ²
Elevación sobre el nivel del mar	3819 m s. n. m.
Ubicación geográfica (coordenadas)	Latitud: 15°50'36"S Longitud: 70°01'25"O

Nota. La información referente a la ubicación geográfica del distrito de Puno y otros aspectos relevantes de su entorno ha sido extraída de fuentes de acceso público, como Wikipedia (2022).

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

3.3. **Población y muestra**

3.3.1. Población

La población del estudio estará constituida por todos los vendedores de “cachina” en la ciudad de Puno, quienes realizarán actividades comerciales en los diferentes mercados y calles de la ciudad donde se estima que se lleva a cabo la venta de prendas de segundo uso.

3.3.2. Muestra

La muestra estará compuesta por 102 vendedores de cachina, seleccionados de manera no probabilística, utilizando un muestreo por conveniencia. La elección se realizará considerando la disponibilidad y accesibilidad de los vendedores en las áreas donde se comercializan prendas de segunda mano.



Tabla 3

Muestra: unidad de análisis

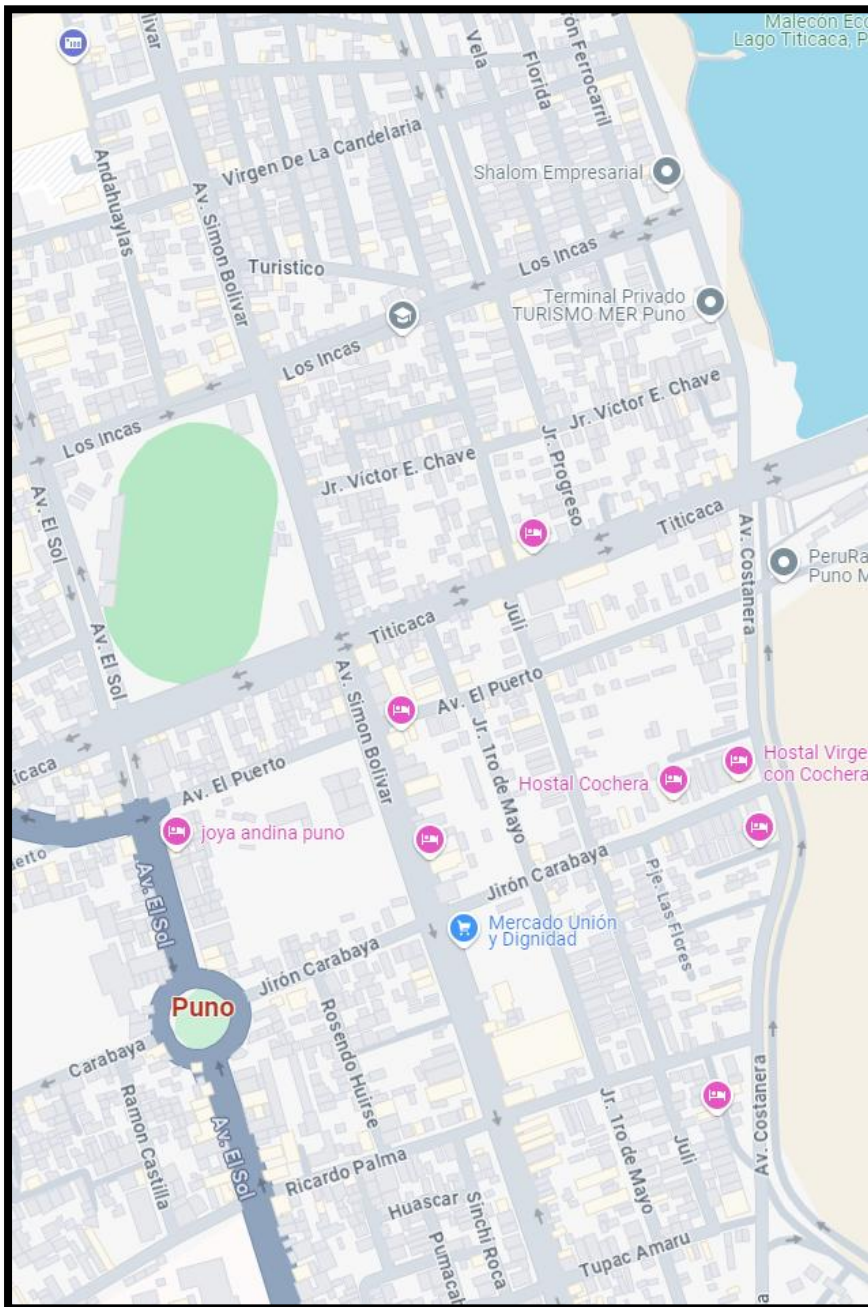
Unidad	Descripción	Justificación
Vendedores de cachina	Comerciantes que venden prendas de segundo uso en mercados y calles específicas de la ciudad de Puno.	Fuentes como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Cámara de Comercio de Puno proporcionarán datos sobre las zonas comerciales.
Zonas de venta	Mercados y calles donde se realiza la venta de "cachina".	Las zonas específicas se seleccionarán porque son reconocidas por la alta actividad comercial de prendas de segundo uso, lo que facilitará la recolección de datos relevantes sobre infracciones.

Nota. Se presenta una tabla con la unidad de análisis.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Figura 1

Zonas específicas de actividad comercial de segunda mano



Nota. El estudio tomara calles principales como jr. 1ro de mayo, julio, jiro Carabaya, etc.

Criterios de Inclusión y Exclusión

Criterios de Inclusión:

- ❖ Vendedores que operen en los mercados y calles seleccionadas en Puno.



- ❖ Vendedores que ofrezcan prendas de segundo uso.
- ❖ Vendedores dispuestos a participar en el estudio y responder a la encuesta.

Criterios de Exclusión:

- ❖ Vendedores que no se dediquen a la venta de cachina.
- ❖ Vendedores que operen en áreas no designadas para el estudio.
- ❖ Vendedores que no brinden su consentimiento para participar en el estudio.

3.3.3. Muestreo

El muestreo será por conveniencia, seleccionando a los vendedores de cachina en Puno que satisfagan los requisitos de inclusión y se encuentren fácilmente accesibles, lo que simplifica la obtención de información y asegura la viabilidad del estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información

3.4.1. Técnica

La encuesta se utilizó como técnica de recolección de datos, ya que resulta adecuada para conseguir información directa y exacta sobre las percepciones, experiencias y características de los beneficiarios de la pensión alimentaria en cuanto al cumplimiento de las resoluciones judiciales. Esta metodología posibilita la obtención de datos cuantificables, lo que simplifica el análisis de patrones y tendencias (Carrasco, 2006).

3.4.2. Instrumentos

En este estudio se empleará un cuestionario como herramienta, creado específicamente para evaluar las variables asociadas a la venta de ropa de segunda mano "cachina" y las violaciones aduaneras y de propiedad intelectual (Carrasco, 2006).



3.5. Recogida de datos

3.5.1. Confiabilidad

El estudio empleo la confiabilidad de Alfa de Cronbach, según Oviedo & Campo (2005), explican que el Alfa de Cronbach se emplea para determinar la consistencia interna de los ítems en un cuestionario o prueba. Es por ello que dicha confiabilidad permitirá garantizar que todas las Las preguntas del instrumento evalúan de forma consistente el mismo concepto fundamental.

Tabla 4

Confiabilidad del estudio

Cuestionario	Ítems	Confiabilidad obtenida	Estado
Encuesta sobre la comercialización de prendas e infracciones.	12	0,83	Aceptable

Nota. La tabla presenta el nivel de confiabilidad alcanzado, el cual supera el límite establecido de 0,70.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

3.5.2. Validez de instrumento

La validez del instrumento se evaluó mediante juicio de expertos, siguiendo a Escobar & Cuervo (2008), esta validación revisa la pertinencia, claridad y relevancia de los ítems, asegurando que el cuestionario represente adecuadamente las variables del estudio y garantice la validez de contenido.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

En este apartado se lleva a cabo un examen minucioso de los hallazgos alcanzados a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, con la finalidad de dar respuesta a las interrogantes de estudio y verificar las hipótesis formuladas. Los datos recopilados han sido procesados y organizados en tablas, permitiendo una interpretación clara y objetiva de las tendencias y comportamientos observados en la población estudiada.

El análisis se estructura en función de las dimensiones evaluadas en el cuestionario, abordando aspectos clave como el volumen de ventas, los métodos de adquisición, las estrategias de venta y las implicaciones legales relacionadas con las infracciones aduaneras y de propiedad intelectual. Cada sección se complementa con una discusión crítica basada en estudios previos y literatura relevante, lo que facilita situar los resultados en su contexto adecuado y establecer relaciones significativas con investigaciones similares.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

4.2.1. Resultados de la variable 1

Tabla 5

Dimensión 1 - Volumen de ventas

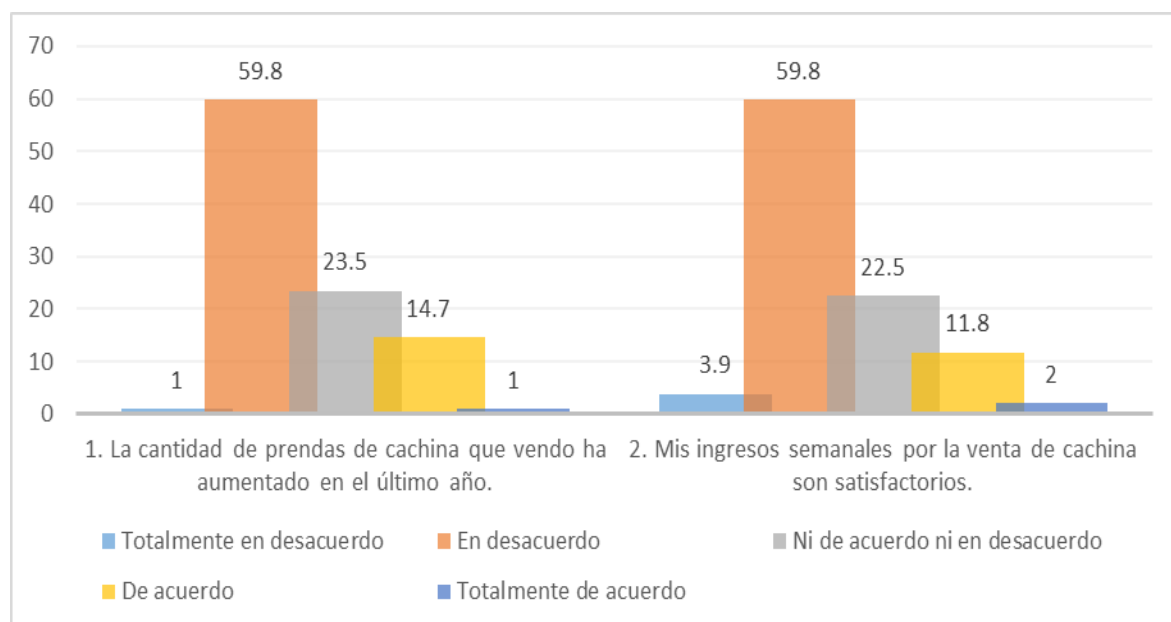
Ítems	Valores											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. La cantidad de prendas de cachina que vendo ha aumentado en el último año.	1	1,0	61	59,8	24	23,5	15	14,7	1	1,0	102	100,0
2. Mis ingresos semanales por venta de cachina son satisfactorio	4	3,9	61	59,8	23	22,5	12	11,8	2	2,0	102	100,0

Nota. Se muestra los resultados objetivos provenientes de la encuesta.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Figura 2

Dimensión 1 - Volumen de ventas



Nota. Representa de manera grafica la tabla 5.



Interpretación:

La tabla 5 muestra los resultados correspondientes a los ítems evaluados en la dimensión "Volumen de ventas" mediante una encuesta aplicada a 102 vendedores de prendas de cachina en la ciudad de Puno. Se incluyen dos afirmaciones relacionadas con el aumento en la cantidad de ventas y la percepción de ingresos satisfactorios, con las respuestas distribuidas en cinco categorías: "Totalmente en desacuerdo", "En desacuerdo", "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", "De acuerdo" y "Totalmente de acuerdo".

Para el primer ítem, "La cantidad de prendas de cachina que vendo ha aumentado en el último año", la mayoría de los encuestados manifestó estar en desacuerdo (59,8%, 61 participantes), seguido por un 23,5% (24 participantes) que se posicionaron de manera neutral, y un 14,7% (15 participantes) que estuvieron de acuerdo. Solamente un 1% (1 participante) estuvo "totalmente en desacuerdo" o "totalmente de acuerdo". Esto sugiere que, aunque algunos vendedores perciben un aumento en sus ventas, la mayoría no considera que sus volúmenes de venta hayan crecido en el último año.

En el segundo ítem, "Mis ingresos semanales por la venta de cachina son satisfactorios", nuevamente la mayoría expresó desacuerdo (59,8%, 61 participantes). Un 22,5% (23 participantes) se mostraron neutrales, mientras que un 11,8% (12 participantes) estuvieron de acuerdo, y un pequeño porcentaje de 2% (2 participantes) afirmó estar "totalmente de acuerdo". En el extremo opuesto, un 3,9% (4 participantes) indicó estar "totalmente en desacuerdo". Estos resultados reflejan que la percepción de ingresos satisfactorios es mayoritariamente negativa entre los vendedores.



En resumen, los datos muestran una tendencia general de desacuerdo respecto al aumento de ventas y la satisfacción con los ingresos semanales. Esto sugiere una percepción mayoritaria de estancamiento o insatisfacción económica en la actividad comercial de los vendedores de cachina en Puno durante el último año.

Estos resultados tienen relación con lo hallado por, Loayza (2024), quien destaca que los comerciantes informales suelen tener una percepción negativa sobre su desempeño económico, vinculada a ingresos reducidos y oportunidades limitadas de desarrollo. Por otra parte, Kamichi (2023) observa que los trabajadores informales en el ámbito nacional enfrentan ingresos insuficientes y condiciones laborales deficientes, lo cual coincide con la insatisfacción económica reportada por los vendedores de cachina en Puno.

Tabla 6

Dimensión 2 – métodos de adquisición

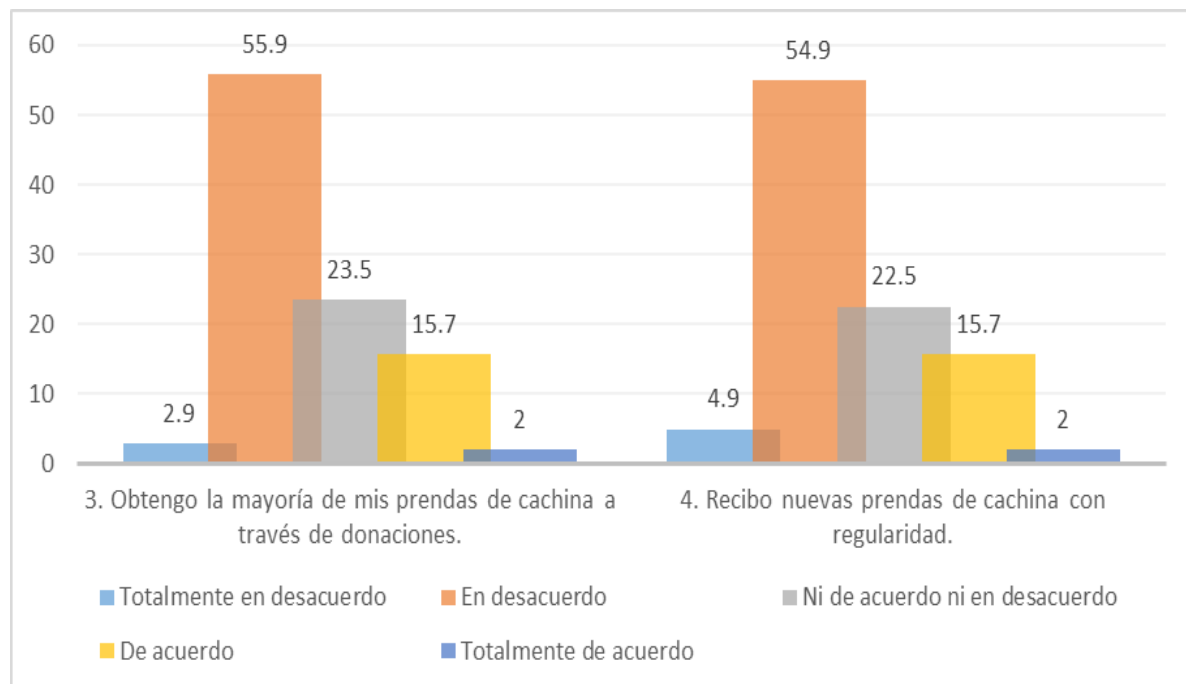
Ítems	Valores											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
3. Obtengo la mayoría de mis prendas de cachina a través de donaciones.	3	2,9	57	55,9	24	23,5	16	15,7	2	2,0	102	100,0
4. Recibo nuevas prendas de cachina con regularidad.	5	4,9	56	54,9	23	22,5	16	15,7	2	2,0	102	100,0

Nota. Se muestra los resultados objetivos provenientes de la encuesta.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Figura 3

Dimensión 2 – métodos de adquisición



Nota. Representa de manera grafica la tabla 6.

Interpretación:



La tabla 6 presenta los resultados de la dimensión "Métodos de adquisición," evaluando las prácticas de los vendedores de cachina en la ciudad de Puno para obtener sus prendas. Los ítems se enfocan en el origen de las prendas y la regularidad con la que las reciben.

En el primer ítem, "Obtengo la mayoría de mis prendas de cachina a través de donaciones", la mayoría de los encuestados se manifestó en desacuerdo (55,9%, 57 participantes), mientras que un 23,5% (24 participantes) permaneció neutral. Un 15,7% (16 participantes) estuvo de acuerdo, y los extremos presentaron valores bajos: 2,9% (3 participantes) "totalmente en desacuerdo" y 2% (2 participantes) "totalmente de acuerdo". Esto sugiere que la obtención de prendas a través de donaciones no es la principal vía de adquisición para la mayoría de los vendedores.

En el segundo ítem, "Recibo nuevas prendas de cachina con regularidad", los resultados fueron similares. Un 54,9% (56 participantes) expresó estar en desacuerdo, mientras que un 22,5% (23 participantes) se mantuvo neutral. Un porcentaje menor, 15,7% (16 participantes), estuvo de acuerdo con esta afirmación, y los extremos fueron nuevamente bajos, con 4,9% (5 participantes) "totalmente en desacuerdo" y 2% (2 participantes) "totalmente de acuerdo". Esto indica que la regularidad en la recepción de nuevas prendas no es una característica común en la mayoría de los vendedores.

En resumen, los datos reflejan que los métodos de adquisición predominantes de los vendedores de cachina en Puno no dependen principalmente de donaciones ni se caracterizan por la recepción frecuente de nuevas prendas. Este panorama podría estar relacionado con limitaciones en el abastecimiento y con prácticas informales en la cadena de adquisición de estas mercancías.



Estos hallazgos guardan similitud con el estudio realizado por Mamani (2017), quien examina las barreras que impiden la formalización de los comerciantes informales, resaltando que gran parte de ellos adquiere sus productos mediante vías informales y enfrenta complicaciones para acceder a fuentes de abastecimiento regulares y formales. Por otra parte, Jiménez (2019) identifica que los vendedores de ropa usada en áreas fronterizas, como Tacna, dependen de redes informales para aprovisionarse, lo que dificulta la constancia en la obtención de mercancías y evidencia la persistencia de prácticas informales en la cadena de suministro.

Tabla 7

Dimensión 3 - Estrategias de venta

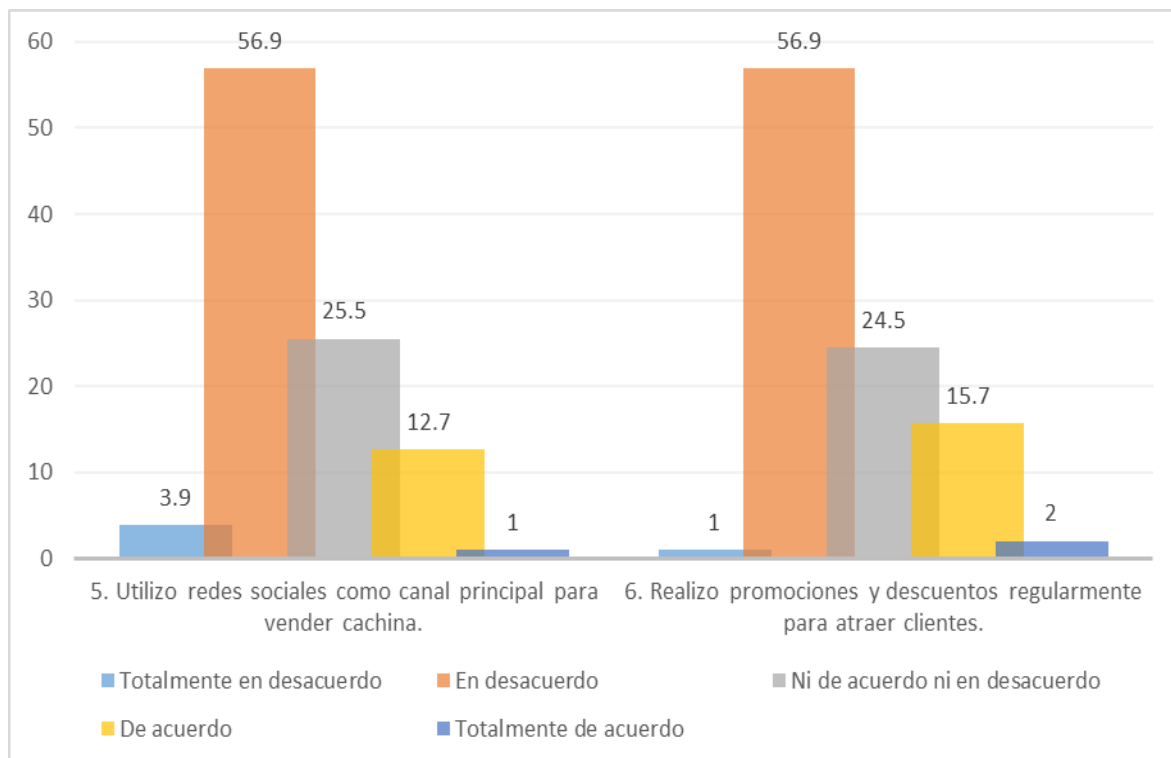
Ítems	Valores											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
5. Utilizo redes sociales como canal principal para vender cachina.	4	3,9	58	56,9	26	25,5	13	12,7	1	1,0	102	100,0
6. Realizo promociones y descuentos regularmente para atraer clientes.	1	1,0	58	56,9	25	24,5	16	15,7	2	2,0	102	100,0

Nota. Se muestra los resultados objetivos provenientes de la encuesta.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Figura 4

Dimensión 3 - Estrategias de venta



Nota. Representa de manera grafica la tabla 7.



Interpretación:

La tabla 7 muestra los resultados obtenidos en la dimensión "Estrategias de venta" a partir de la encuesta aplicada a 102 vendedores de prendas de cachina en la ciudad de Puno. Se evaluaron dos afirmaciones relacionadas con el uso de estrategias como redes sociales y promociones para mejorar la comercialización.

En el primer ítem, "Utilizo redes sociales como canal principal para vender cachina", la mayoría de los encuestados expresó estar en desacuerdo (56,9%, 58 participantes), mientras que un 25,5% (26 participantes) se mantuvo neutral. Por otro lado, un 12,7% (13 participantes) estuvo de acuerdo con la afirmación, y porcentajes muy bajos estuvieron "totalmente en desacuerdo" (3,9%, 4 participantes) o "totalmente de acuerdo" (1%, 1 participante). Esto indica que el uso de redes sociales como canal principal de venta aún no es una estrategia predominante entre los vendedores de cachina.

En el segundo ítem, "Realizo promociones y descuentos regularmente para atraer clientes", los resultados fueron similares, con un 56,9% (58 participantes) en desacuerdo y un 24,5% (25 participantes) que se mantuvo neutral. Un 15,7% (16 participantes) estuvo de acuerdo con la afirmación, mientras que el 2% (2 participantes) estuvo "totalmente de acuerdo" y solo el 1% (1 participante) expresó estar "totalmente en desacuerdo". Estos datos reflejan que la realización de promociones y descuentos No resulta habitual para la mayoría de los comerciantes.

En conclusión, los resultados de esta dimensión muestran que las estrategias de venta basadas en el uso de redes sociales y promociones no son ampliamente adoptadas por los vendedores de cachina en Puno. La mayoría no considera estas tácticas como parte principal de su enfoque comercial, lo que podría estar limitando su alcance y efectividad en la captación de clientes.



Estos resultados encuentran correspondencia con la investigación de Huayhua & Quincho (2017), quien examina las barreras que impiden la formalización de los comerciantes informales, resaltando que gran parte de ellos adquiere sus productos mediante vías informales y enfrenta complicaciones para acceder a fuentes de abastecimiento regulares y formales. Por otra parte, Sánchez (2024) identifica que los vendedores de ropa usada en áreas fronterizas, como Tacna, dependen de redes informales para aprovisionarse, lo que dificulta la constancia en la obtención de mercancías y evidencia la persistencia de prácticas informales en la cadena de suministro.



4.2.2. Resultados de la variable 2

Tabla 8

Dimensión 1 – tipos de infracciones

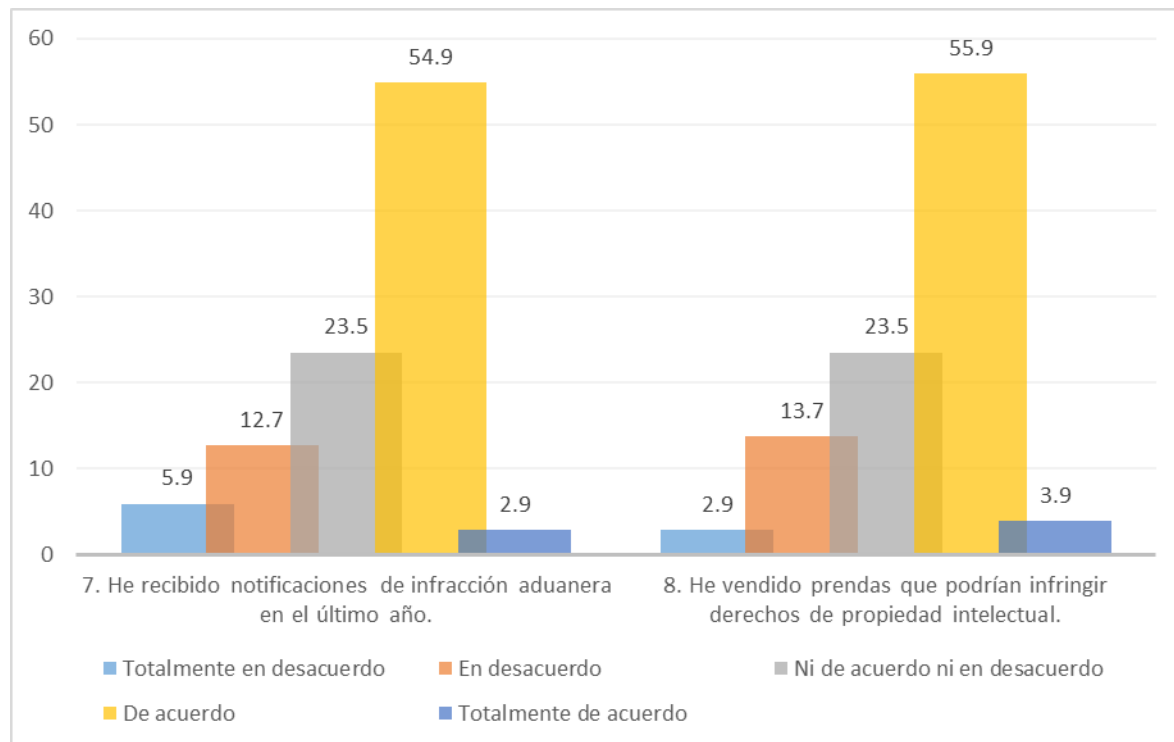
Ítems	Valores											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
7. He recibido notificaciones de infracción aduanera en el último año.	6	5,9	13	12,7	24	23,5	56	54,9	3	2,9	102	100,0
8. He vendido prendas que podrían infringir derechos de propiedad intelectual.	3	2,9	14	13,7	24	23,5	57	55,9	4	3,9	102	100,0

Nota. Se muestra los resultados objetivos provenientes de la encuesta.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Figura 5

Dimensión 1 – tipos de infracciones



Nota. Representa de manera grafica la tabla 8.

Interpretación:

La tabla 8 presenta los resultados de la dimensión "Tipos de infracciones," que analiza las experiencias de los vendedores de cachina en la ciudad de Puno relacionadas con infracciones aduaneras y de propiedad intelectual.

En el ítem "He recibido notificaciones de infracción aduanera en el último año", más de la mitad de los encuestados (54,9%, 56 participantes) manifestó estar de acuerdo, mientras que un 23,5% (24 participantes) se mantuvo neutral. Un 12,7% (13 participantes) indicó estar en desacuerdo, y los extremos mostraron porcentajes bajos: 5,9% (6 participantes) "totalmente en desacuerdo" y 2,9% (3 participantes) "totalmente de acuerdo". Esto evidencia que una mayoría de los vendedores ha recibido notificaciones de infracciones aduaneras, lo que refleja la prevalencia de problemas legales relacionados con la comercialización de estas prendas.



En el ítem "He vendido prendas que podrían infringir derechos de propiedad intelectual", un 55,9% (57 participantes) estuvo de acuerdo, mientras que un 23,5% (24 participantes) se mostró neutral. Un 13,7% (14 participantes) expresó estar en desacuerdo, y nuevamente los extremos fueron menores: 2,9% (3 participantes) "totalmente en desacuerdo" y 3,9% (4 participantes) "totalmente de acuerdo". Esto sugiere que más de la mitad de los vendedores reconocen haber vendido prendas que podrían violar derechos de propiedad intelectual, evidenciando un posible desconocimiento o poca importancia otorgada a este tipo de infracciones.

En conclusión, los resultados reflejan una alta incidencia de situaciones que involucran infracciones aduaneras y de propiedad intelectual entre los vendedores de cachina en Puno. Esto subraya la necesidad de mejorar la regulación, sensibilización y control sobre estas actividades comerciales para reducir dichas prácticas.

Estos resultados encuentran correspondencia con la investigación de Huayhua & Quincho (2017) , quienes afirman que una gran parte de las pequeñas empresas del sector textil no utiliza de manera efectiva las herramientas digitales en sus estrategias de venta, lo que restringe su alcance hacia nuevos mercados y posibles clientes. Asimismo, Sánchez (2024) resalta que, aunque el uso de plataformas digitales ha aumentado, muchos comerciantes todavía no explotan completamente su potencial para incrementar sus ventas, lo que afecta negativamente su competitividad en el entorno comercial actual.

Tabla 9

Dimensión 2 - Frecuencia de infracciones

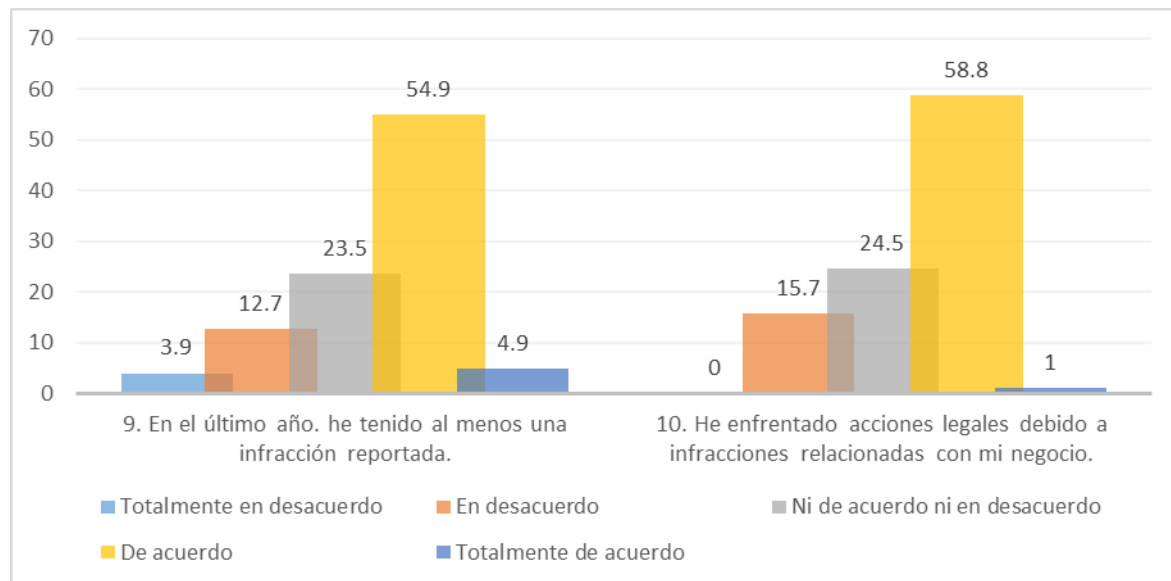
Ítems	Valores										Total	
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo			
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
9. En el último año, he tenido al menos una infracción reportada.	4	3,9	13	12,7	24	23,5	56	54,9	5	4,9	102	100,0
10. He enfrentado acciones legales debido a infracciones relacionadas con mi negocio.	0	0,0	16	15,7	25	24,5	60	58,8	1	1,0	102	100,0

Nota. Se muestra los resultados objetivos provenientes de la encuesta.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Figura 6

Dimensión 2 - Frecuencia de infracciones



Nota. Representa de manera grafica la tabla 9.

Interpretación:

La tabla 9 muestra los hallazgos correspondientes a la dimensión "Frecuencia de infracciones," enfocándose en las experiencias de los vendedores de cachina respecto a infracciones reportadas y acciones legales en el último año.

En el ítem "En el último año, he tenido al menos una infracción reportada", la mayoría de los encuestados (54,9%, 56 participantes) indicó estar de acuerdo, lo que sugiere que este grupo ha tenido experiencias recurrentes con infracciones reportadas. Un 23,5% (24 participantes) se mostró neutral, mientras que un 12,7% (13 participantes) estuvo en desacuerdo y un 3,9% (4 participantes) totalmente en desacuerdo. Por otro lado, un 4,9% (5 participantes) estuvo totalmente de acuerdo. Estos datos reflejan que las infracciones reportadas son un problema frecuente para una porción significativa de los vendedores.

En el ítem "He enfrentado acciones legales debido a infracciones relacionadas con mi negocio", un 58,8% (60 participantes) estuvo de acuerdo, lo que indica que



más de la mitad ha lidiado con acciones legales vinculadas a su actividad comercial. Un 24,5% (25 participantes) permaneció neutral, mientras que un 15,7% (16 participantes) expresó estar en desacuerdo. Solo un 1,0% (1 participante) estuvo totalmente de acuerdo, y no se registraron respuestas en "totalmente en desacuerdo." Esto sugiere que las acciones legales son una preocupación importante dentro de este contexto comercial.

En resumen, los datos muestran que la frecuencia de infracciones y las implicaciones legales relacionadas son aspectos significativos en el ámbito de la venta de prendas de cachina. Esto resalta la necesidad de estrategias de regularización y sensibilización que reduzcan la incidencia de infracciones y las consecuencias legales para los vendedores.

Estos resultados se alinean con el estudio de Comexperu (2023), quien resalta que la carencia de incentivos, los elevados costos de formalización y la rigidez en las normativas laborales son factores que impulsan el crecimiento del comercio informal, el cual frecuentemente vulnera disposiciones legales. Además, Loayza (2021) enfatiza que la economía informal, caracterizada por la falta de supervisión y el desconocimiento de las leyes, propicia la transgresión de normativas relacionadas con aduanas y propiedad intelectual. Este panorama evidencia la necesidad de desarrollar políticas públicas enfocadas en fomentar la formalización y educar a los comerciantes sobre las repercusiones legales de sus prácticas.

Tabla 10

Dimensión 3 - Volumen de ventas

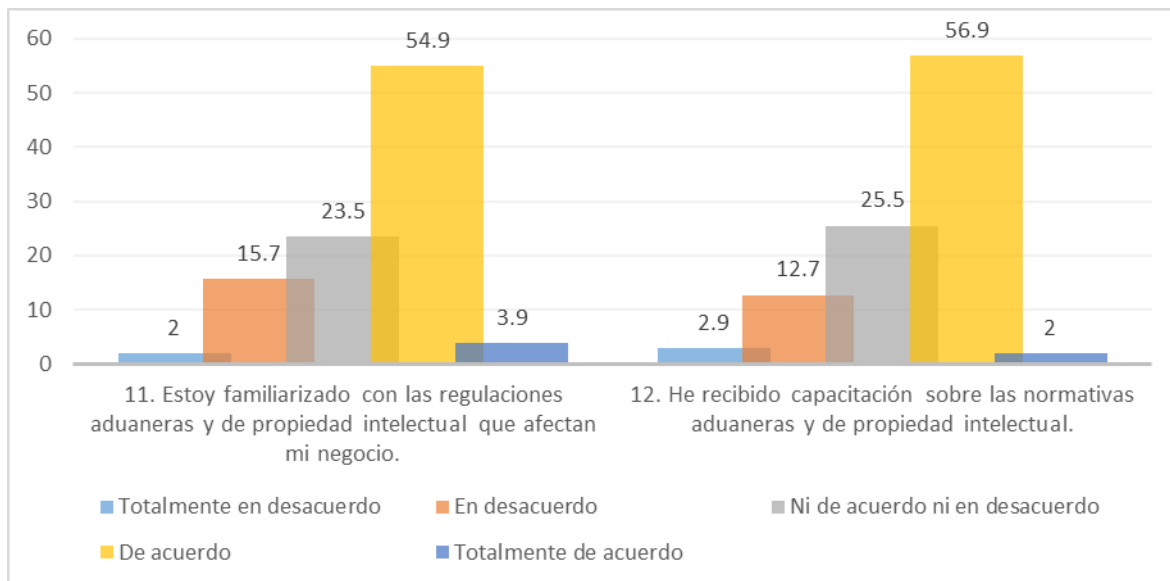
Ítems	Valores										Total	
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo			
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
11. Estoy familiarizado con las regulaciones aduaneras y de propiedad intelectual que afectan mi negocio.	2	2,0	16	15,7	24	23,5	56	54,9	4	3,9	102	100,0
12. He recibido capacitación sobre las normativas aduaneras y de propiedad intelectual.	3	2,9	13	12,7	26	25,5	58	56,9	2	2,0	102	100,0

Nota. Se muestra los resultados objetivos provenientes de la encuesta.

Autor: Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Figura 7

Dimensión 3 - Volumen de ventas



Nota. Representa de manera grafica la tabla 10.

Interpretación:

La tabla 10 analiza los resultados relacionados con la dimensión "Volumen de ventas," específicamente en términos de familiaridad y capacitación sobre regulaciones aduaneras y de propiedad intelectual que afectan a los vendedores de cachina.

En el ítem "Estoy familiarizado con las regulaciones aduaneras y de propiedad intelectual que afectan mi negocio", más de la mitad de los encuestados (54,9%, 56 participantes) expresó estar de acuerdo, indicando un conocimiento considerable sobre las normativas aplicables. Un 23,5% (24 participantes) se mantuvo neutral, mientras que un 15,7% (16 participantes) estuvo en desacuerdo. Además, un 3,9% (4 participantes) estuvo totalmente de acuerdo, mientras que un 2,0% (2 participantes) expresó estar totalmente en desacuerdo. Esto sugiere que, aunque la mayoría tiene cierta familiaridad con las regulaciones, existe un porcentaje que carece de este conocimiento o tiene dudas al respecto.



En el ítem "He recibido capacitación sobre las normativas aduaneras y de propiedad intelectual", un 56,9% (58 participantes) indicó estar de acuerdo, lo que evidencia esfuerzos significativos en la formación sobre estas normativas. Un 25,5% (26 participantes) adoptó una postura neutral, mientras que un 12,7% (13 participantes) estuvo en desacuerdo y un 2,9% (3 participantes) totalmente en desacuerdo. Solo un 2,0% (2 participantes) afirmó estar totalmente de acuerdo. Estos resultados reflejan que, aunque más de la mitad ha recibido capacitación, existe una parte de los encuestados que no ha tenido acceso a estas oportunidades.

En resumen, los datos muestran que, aunque existe un nivel de conocimiento y capacitación sobre regulaciones aduaneras y de propiedad intelectual, aún hay espacio para mejorar en la difusión y formación, asegurando que todos los vendedores estén plenamente informados y capacitados para operar dentro del marco legal.

Estos resultados coinciden con lo expuesto por Sánchez & Chafloque (2019), quienes concluyen que, aunque algunos comerciantes informales poseen conocimientos básicos sobre regulaciones legales, estos no son suficientes para asegurar un cumplimiento adecuado. Asimismo, Salazar-Xirinachs & Chacaltana (2018) destacan que, aunque ciertos comerciantes tienen acceso a programas de capacitación relacionados con propiedad intelectual y normativas aduaneras, estos esfuerzos resultan limitados en alcance y frecuencia. Asimismo, el estudio sugiere que una mayor inversión en campañas educativas y capacitaciones personalizadas podría mejorar significativamente el cumplimiento de la normativa en los mercados informales.

4.3. Pruebas de hipótesis

4.3.1. Prueba de hipótesis general

HG: Existe relación significativa entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

Tabla 11

Correlación de la HG

			Comercialización de prenda de segundo uso "cachina"	Infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual
Rho de Spearman	Comercialización de prenda de segundo uso "cachina"	Coefficiente de correlación	1,000	0,757**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	102	102
Rho de Spearman	Infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual	Coefficiente de correlación	0,757**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	102	102

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nota. La tabla muestra los resultados de la prueba de hipótesis. *Autor:* Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Interpretación:

Los resultados muestran una correlación positiva fuerte (Rho de Spearman = 0,757) entre la comercialización de prendas de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual en la ciudad de Puno, 2024. Además, El nivel de significancia ($p = 0,000$) resulta inferior a 0,01, lo que demuestra que la relación es estadísticamente relevante. Así, se valida la hipótesis general, concluyendo que hay una conexión significativa entre las variables, evidenciando que

el aumento en la comercialización de "cachina" está asociado con un incremento en las infracciones mencionadas.

4.3.2. Prueba de hipótesis específicas

HE1: Existe relación significativa entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

Tabla 112

Correlación de la HE1

			Volume Infracciones aduaneras y n de ventas	contra la propiedad intelectual
Rho de Spearman	Volumen de ventas	Coeficiente de correlación	1,000	0,750**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	102	102
	Infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual	Coeficiente de correlación	0,750**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	102	102

La relación es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 0,01 (prueba bilateral).

Nota. La tabla muestra los resultados de la prueba de hipótesis. *Autor:* Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Interpretación:

Los resultados reflejan una correlación positiva fuerte (Rho de Spearman = 0,750) entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual en la ciudad de Puno, 2024. Asimismo, el nivel de significancia ($p = 0,000$) es menor a 0,01, lo que confirma que esta relación es estadísticamente significativa. Por tanto, se acepta la hipótesis específica (HE1), concluyendo que existe una

relación significativa entre el volumen de ventas y las infracciones mencionadas, indicando que, a mayor volumen de ventas, se observa un incremento en estas infracciones.

HE2: Existe relación significativa entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

Tabla 123

Correlación de la HE2

				Métodos de adquisición	Infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual
Rho de Spearman	Métodos de adquisición	Coeficiente de correlación	de	1,000	0,740**
		Sig. (bilateral)		.	0,000
		N		102	102
Rho de Spearman	Infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual	Coeficiente de correlación	de	0,740**	1,000
		Sig. (bilateral)		0,000	.
		N		102	102

La relación es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 0,01 (prueba bilateral).

Nota. La tabla muestra los resultados de la prueba de hipótesis. *Autor:* Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Interpretación:

Los resultados evidencian una correlación positiva fuerte (Rho de Spearman = 0,740) entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual en la ciudad de Puno, 2024. El nivel de significancia ($p = 0,000$) es menor a 0,01, lo que confirma que esta relación es estadísticamente significativa. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica (HE2), determinando que hay una

conexión relevante entre los métodos de adquisición y las infracciones mencionadas, indicando que ciertos métodos de adquisición están asociados con un aumento en estas infracciones.

HE3: Existe relación significativa entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.

Tabla 14

Correlación de la HE3

		Estrategias de venta		Infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual	
Rho de Spearman	de Estrategias de venta	Coeficiente de correlación	de 1,000	0,739**	
		Sig. (bilateral)	.	0,000	
		N	102	102	
de Infracciones aduaneras contra la propiedad intelectual		Coeficiente de correlación	de 0,739**	1,000	
		Sig. (bilateral)	0,000	.	
		N	102	102	

La relación es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 0,01 (prueba bilateral).

Nota. La tabla muestra los resultados de la prueba de hipótesis. *Autor:* Investigadora Jennyfer Milagros Coyla Bustinza.

Interpretación:

Los resultados indican una correlación positiva fuerte (Rho de Spearman = 0,739) entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual en la ciudad de Puno, 2024. El nivel de significancia ($p = 0,000$) es menor a 0,01, lo que demuestra que esta relación es estadísticamente significativa. En consecuencia, se acepta la hipótesis específica (HE3), concluyendo que existe



una relación significativa entre las estrategias de venta y las infracciones mencionadas, sugiriendo que ciertas estrategias de venta están asociadas con un incremento en estas infracciones.

4.4. Discusión de resultados

En cuanto al objetivo específico 1, determinar la relación entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024. Se aprecia que el volumen de ventas de productos asociados a la informalidad y las infracciones aduaneras, como se destaca en el estudio de Alva y Jiménez (2019), está intrínsecamente ligado al comercio de bienes no regulados. Estos autores identificaron que el contrabando en pequeñas empresas afecta significativamente la recaudación fiscal y promueve la informalidad, con consecuencias tributarias graves como multas y decomisos. De manera similar, Medina (2020) encontró que las altas tasas de comercialización no autorizada en espacios como Gamarra incrementan el flujo de productos que vulneran derechos de propiedad intelectual. En Puno, esta relación podría explicarse por el impacto económico de la informalidad, donde un mayor volumen de ventas fomenta prácticas ilícitas, como la evasión de impuestos y la comercialización de bienes falsificados, debido a la falta de fiscalización adecuada.

Respecto al objetivo específico 2, determinar la relación entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024. Se aprecia que los métodos de adquisición, incluyendo la compra directa de productos falsificados o de contrabando, representan un elemento clave en las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual. Según Alais (2021), la implementación de estrategias aduaneras y sistemas de alerta temprana son fundamentales para contrarrestar el tráfico de mercancías falsificadas.



Sin embargo, el éxito de estas medidas se ve obstaculizado por factores como la falta de información sobre las normativas vigentes. Asimismo, los hallazgos de Neyra (2021) revelaron que factores demográficos y psicográficos influyen en la actitud de compra de productos falsificados, siendo este comportamiento facilitado por métodos de adquisición informales y poco regulados. En Puno, es probable que estos métodos incluyan redes informales de comercio que permiten la entrada de bienes ilícitos, perpetuando las violaciones a la normativa aduanera y de propiedad intelectual.

Finalmente, en cuanto al objetivo específico 3, determinar la relación entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024. Se aprecia que las estrategias de venta, como la oferta de productos en mercados informales o plataformas digitales, están directamente relacionadas con las infracciones de propiedad intelectual. Barboza et al. (2021) destacaron que la comercialización en línea de ropa de segunda mano puede ser una herramienta para promover el consumo responsable, siempre y cuando se garantice la autenticidad de los productos. No obstante, Medina (2020) identificó que en espacios como Gamarra, las infracciones son frecuentes debido a estrategias de venta que priorizan la cantidad sobre la calidad, con modificaciones no autorizadas de signos distintivos. En Puno, este tipo de estrategias podría manifestarse en la promoción activa de productos falsificados a precios reducidos, especialmente en mercados donde los controles normativos son mínimos, lo que refuerza un ciclo de incumplimiento legal.

CONCLUSIONES

- PRIMERA.** Se confirmó que existe una relación significativa entre la comercialización de prendas de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual en la ciudad de Puno durante el año 2024. El análisis arrojó un coeficiente Rho de 0.757, acompañado de un valor p igual a 0.000, lo que indica una significancia estadística al estar por debajo del umbral de 0.05 ($p < 0.05$); es decir, la comercialización de estas prendas involucra prácticas que favorecen el incumplimiento de normativas aduaneras y vulneran los derechos de propiedad intelectual, generando un mercado informal difícil de fiscalizar.
- SEGUNDA.** El volumen de ventas de prendas de segundo uso "cachina" guarda una relación significativa con las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual. El análisis arrojó un coeficiente Rho de 0.750, acompañado de un valor p igual a 0.000, lo que indica una significancia estadística al estar por debajo del umbral de 0.05 ($p < 0.05$); es decir, a mayor volumen de ventas, se evidencian mayores casos de evasión de impuestos, ingreso ilegal de mercancías y falsificaciones, lo que afecta tanto a la economía formal como a los derechos de marcas originales.
- TERCERA.** Los métodos de adquisición de prendas de segundo uso "cachina" están significativamente relacionados con las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual. El análisis arrojó un coeficiente Rho de 0.740, acompañado de un valor p igual a 0.000, lo que indica una significancia estadística al estar por debajo del umbral de 0.05



($p < 0.05$); es decir, las prácticas comunes, como el contrabando y la reventa de productos falsificados o sin documentación legal, representan un eslabón clave en la cadena de ilegalidades vinculadas a este comercio.

CUARTA. Las estrategias de venta utilizadas en la comercialización de prendas de segundo uso "cachina" tienen una relación significativa con las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual. El análisis arrojó un coeficiente Rho de 0.739, acompañado de un valor p igual a 0.000, lo que indica una significancia estadística al estar por debajo del umbral de 0.05 ($p < 0.05$); es decir, las estrategias como la oferta a precios muy bajos, la promoción en mercados informales y la falta de registros legales perpetúan las vulneraciones a los derechos de autor y las normativas aduaneras.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** Al Superintendente de la sede Puno de la Super, Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAT), a que implemente programas de fiscalización integral y continua en los mercados donde se comercializan prendas de segundo uso "cachina". Además, se sugiere desarrollar campañas de sensibilización para los comerciantes y consumidores sobre las implicancias legales y económicas de este comercio.
- SEGUNDA.** Al Superintendente de la sede Puno de la Super, Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAT), a que establezca un sistema de control aduanero más eficiente, enfocado en la identificación de grandes volúmenes de mercancía ilegal en los puntos de ingreso al país. Esto incluye el uso de tecnología avanzada para el monitoreo y la capacitación de agentes aduaneros.
- TERCERA.** A los congresistas de la República, a que diseñen políticas que promuevan la trazabilidad en la adquisición de prendas, exigiendo documentación legal en los puntos de venta. Asimismo, fortalecer las sanciones para quienes participen en métodos de adquisición ilegales como el contrabando.
- CUARTA.** A los congresistas de la República, a que promuevan un proyecto de ley en donde se regulen las estrategias de venta en mercados informales mediante normativas específicas que obliguen a los comerciantes a registrarse formalmente y a cumplir con las leyes de propiedad intelectual. También, fomentar programas de reconversión laboral para los comerciantes involucrados en esta actividad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala, L., & Quispe, R. (2022). Impacto de la informalidad laboral en el cumplimiento de sentencias de alimentos: Caso Puno. *Revista Andina de Estudios Jurídicos*, 12(4), 89–104. <https://doi.org/10.1234/rae.2022.104>
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos.
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Informe sobre la demora en los procesos judiciales de alimentos*. Lima, Perú: Defensoría del Pueblo. Recuperado de www.defensoria.gob.pe
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Diagnóstico del sistema judicial en procesos de alimentos*. Lima, Perú: Defensoría del Pueblo. Recuperado de www.defensoria.gob.pe
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Informe sobre la ejecución de las sentencias alimentarias en el Perú* [Informe]. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe>
- Espinoza, J. (2020). El principio iuris tantum en el derecho procesal peruano. *Revista de Derecho Procesal*, 10(3), 45–62.
- Escobar, J., & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances En Medición*, 27–36. http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/71113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf
- García, E. (2020). La ejecución de sentencias judiciales en el ámbito de los alimentos. *Revista Jurídica de Familia*, 6(4), 72–85.
- Gómez, M. (2021). Capacitación judicial y aplicación del iuris tantum en procesos de alimentos. *Revista Jurídica Peruana*, 8(2), 21–35.



- Gómez, M. (2021). Limitaciones en la capacidad económica del demandado en procesos de alimentos. *Revista de Derecho Procesal*, 15(2), 55–70.
- González, P. (2021). Estrategias legales y abuso del principio iuris tantum. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 15(1), 32–47.
- Hernández, R. (2019). *La sentencia judicial en el Derecho Familiar*. Editorial Jurídica Latinoamericana.
- INEI. (2021). *Indicadores de bienestar de la niñez en el Perú*. Lima, Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Martínez, L. (2021). Impacto de las sentencias judiciales de alimentos en el bienestar infantil. *Revista de Derecho Civil y Familiar*, 13(2), 90–105.
- Mendoza, R. (2021). *El cumplimiento de la obligación alimentaria en el Derecho Familiar*. Editorial Jurídica Peruana.
- Nicomendes, E. (n.d.). Tipos de investigación. <https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>
- Oviedo, H., & Campo, A. (2005). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios: Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(4). <https://doi.org/10.1590/s1135-57272002000200001>
- Pérez, A. (2020). Obligación alimentaria y el desarrollo infantil. *Revista de Derecho Familiar*, 12(4), 89–105.
- Pérez, R., & López, S. (2020). Evasión de pagos alimenticios en el Perú: Causas y soluciones. *Revista de Derecho Familiar*, 9(3), 67–81.
- Ramírez, T. (2020). Limitaciones procesales en el cumplimiento de sentencias alimentarias. *Revista de Derecho Civil*, 8(3), 60–75.
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.



- Rodríguez, C. (2015). La teoría de la justicia de John Rawls y su aplicación en el ámbito judicial peruano. *Revista Filosofía y Derecho*, 5(1), 12–24.
- Salazar, P. (2020). Restricciones legales y su impacto en los procesos judiciales de alimentos. *Revista de Derecho y Sociedad*, 14(5), 45–60.
- Sánchez, J. (2019). *La pensión alimenticia en el contexto judicial*. Lima, Perú: Editorial Jurídica Peruana.
- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación* (Panapo (ed.)). Editorial Panamericana.
- Sousa, V., Driessnack, M., & Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte1: Diseño de investigación cuantitativa. *Revista Latinoamericana Enfermagem*, 15(3), 6.
<https://www.scielo.br/j/rlae/a/7zMf8XypC67vGPrXVrVFGdx/?format=pdf&lang=es>
- Wikipedia. (2022). Departamento de Puno. *Wikipedia.Org*.
https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Puno
- UNICEF. (2022). Los derechos de los niños y niñas en el contexto de la justicia alimentaria. *UNICEF*. <https://www.unicef.org/pe>
- Carrasco, S. (2006). Metodología de la investigación científica. Editorial San Marcos.
- Cruz, L. (2022). Efectos de las infracciones aduaneras en la venta de prendas de segunda mano en el contexto peruano [Tesis, Universidad Nacional de San Agustín].
- García, M. (2020). Impacto de las infracciones aduaneras en el comercio de prendas de segunda mano: Un estudio comparativo en América Latina [Tesis, Universidad de Buenos Aires].



- Gianella, A. (1995). Los métodos de la ciencia y la investigación. En Introducción a la Epistemología y a la Metodología de la Ciencia. Editorial Universidad Nacional de La Plata.
- Hernández, R., & Mendoza, P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill Education.
- hredUp. (2021). The Resale Report: 2021. ThredUp.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). Informe Anual sobre el Comercio en Perú. INEI.
- Mamani, T. (2024). Estudio sobre la comercialización de "cachina" en la ciudad de Puno y su relación con las infracciones aduaneras [Tesis, Universidad Nacional del Altiplano].
- Organización Mundial de Aduanas. (2021). The Economic Impact of Counterfeiting and Piracy. OMA.
- Quispe, R. (2021). Infracciones aduaneras y propiedad intelectual: Un estudio sobre la protección de marcas en el comercio de segunda mano en Perú [Tesis, Universidad Pontificia Católica del Perú].
- Rodríguez, P. (2022). Estrategias de venta y su relación con las infracciones contra la propiedad intelectual en el mercado global [Tesis, Universidad de Salamanca].
- Salazar, J. (2023). Comercialización de ropa usada en Perú: Análisis de las infracciones aduaneras y su impacto en el comercio local [Tesis, Universidad Nacional de Ingeniería].
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). Informe sobre Contrabando y Comercio Informal. SUNAT.



Tineo, G. (2021). La influencia de la comercialización de prendas de segundo uso en el comercio internacional: Un análisis de la cadena de suministro [Tesis, Universidad de Lima].



APÉNDICE



APÉNDICE 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

COMERCIALIZACIÓN DE PRENDA DE SEGUNDO USO "CACHINA" E INFRACCIONES ADUEANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024					
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGIA	TECNICAS E INSTRUMENTOS
¿Cómo se da la relación entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024?	Establecer la relación entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024	Existe relación significativa entre la comercialización de prenda de segundo uso "cachina" y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024	V1: Comercialización de prenda de segundo uso "cachina" V2: Infracciones aduaneras y la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño: No experimental-transversal • Método: Descriptivo correlacional • Enfoque: Cuantitativo • Tipo: Básico • Nivel: Descriptivo • Población: Vendedores de la cachina de la ciudad de Puno • Muestra: 102 vendedores de cachina de la ciudad de Puno 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Encuesta • Instrumento: Cuestionario LIKERT • Contrastación de hipótesis: Rho de spearman
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO			
¿De qué manera se da la relación entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024?	Determinar la relación entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.	Existe relación significativa entre el volumen de ventas y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.			
¿De qué manera se da la relación entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024?	Determinar la relación entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.	Existe relación significativa entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.			
¿De qué manera se da la relación entre los métodos de adquisición y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024?	Determinar la relación entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.	Existe relación significativa entre las estrategias de venta y las infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual, ciudad de Puno 2024.			



Apéndice 2 Instrumento

Encuesta sobre la comercialización de prendas e infracciones

Instrucciones: A continuación, encontrarás una serie de afirmaciones. Por favor, indica tu nivel de acuerdo o desacuerdo con cada una utilizando la siguiente escala:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Ítems	Valores				
	1	2	3	4	5
1. La cantidad de prendas de cachina que vendo ha aumentado en el último año.					
2. Mis ingresos semanales por la venta de cachina son satisfactorios.					
3. Obtengo la mayoría de mis prendas de cachina a través de donaciones.					
4. Recibo nuevas prendas de cachina con regularidad.					
5. Utilizo redes sociales como canal principal para vender cachina.					
6. Realizo promociones y descuentos regularmente para atraer clientes.					
7. He recibido notificaciones de infracción aduanera en el último año.					
8. He vendido prendas que podrían infringir derechos de propiedad intelectual.					
9. En el último año, he tenido al menos una infracción reportada.					
10. He enfrentado acciones legales debido a infracciones relacionadas con mi negocio.					
11. Estoy familiarizado con las regulaciones aduaneras y de propiedad intelectual que afectan mi negocio.					
12. He recibido capacitación sobre las normativas aduaneras y de propiedad intelectual.					

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



Apéndice 3 matriz de sistematización

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
2	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
3	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
4	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
5	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
6	En desac...	En desac...	Ni de acuer...	En desac...	En desac...	Ni de acuer...
7	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...
8	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
9	En desac...	Totalmente...	En desac...	Totalmente...	Totalmente...	En desac...
10	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
11	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
12	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
13	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
14	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
15	En desac...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desac...
16	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	Ni de acuer...
17	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
18	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
19	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
20	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
21	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
22	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
23	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
24	Ni de acuer...	En desac...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
25	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
26	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
27	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
28	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
29	Ni de acuer...	En desac...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
30	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
31	De acuerdo	Ni de acuer...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acuer...	De acuerdo
32	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
33	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
34	Ni de acuer...	Ni de acuer...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acuer...	De acuerdo
35	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
36	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
37	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
38	En desac...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desac...
39	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...



	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
2	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
3	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
4	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
5	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
6	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
7	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Deacuerdo	Totalmente...	Totalmente...
8	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
9	Totalmente...	En desacu...	Totalmente...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
10	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
11	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
12	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
13	En desacu...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
14	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
15	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desacu...	En desacu...	Totalmente...
16	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
17	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
18	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
19	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
20	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
21	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
22	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
23	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
24	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
25	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
26	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
27	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
28	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
29	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
30	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
31	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
32	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
33	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desacu...	Totalmente...	Totalmente...
34	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
35	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
36	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Ni de acuer...	Ni de acuer...
37	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
38	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desacu...	Totalmente...	Totalmente...
39	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo



	P7	P8	P9	P10	P11	P12
40	Totalmente...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
41	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
42	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
43	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
44	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
45	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
46	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
47	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
48	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
49	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
50	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
51	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
52	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Deacuerdo	Totalmente...	Deacuerdo
53	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
54	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
55	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
56	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
57	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
58	En desacu...	En desacu...	En desacu...	Ni de acuer...	En desacu...	Ni de acuer...
59	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
60	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
61	Totalmente...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
62	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
63	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
64	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
65	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
66	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
67	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
68	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
69	En desacu...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	En desacu...	Ni de acuer...
70	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
71	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
72	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
73	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
74	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
75	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
76	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
77	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
78	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo



	P1	P2	P3	P4	P5	P6
79	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
80	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
81	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
82	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
83	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
84	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
85	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
86	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
87	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
88	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
89	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
90	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
91	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
92	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
93	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
94	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
95	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
96	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
97	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
98	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
99	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
100	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
101	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...
102	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...	En desacu...

Apéndice 4 matriz instrumental

Variable 1: Comercialización de prenda de segundo uso (cachina)			
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
Volumen de ventas	Cantidad de prendas vendidas	La cantidad de prendas de cachina que vendo ha aumentado en el último año	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
	Valor de las ventas	Mis ingresos semanales por la venta de cachina son satisfactorios.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
Métodos de adquisición	Fuentes de abastecimiento	3 . Obtengo la mayoría de mis prendas de cachina a través de donaciones.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
	Frecuencia de abastecimiento	4. Recibo nuevas prendas de cachina con regularidad.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
Estrategias de venta	Canales de venta	5. Utilizo redes sociales como canal	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo



		principal para vender cachina.	3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
	Promociones y descuentos	6. Realizo promociones descuentos regularmente para atraer clientes.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
Variable 2: Infracciones aduaneras y contra la propiedad intelectual			
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
Tipos de infracciones	Infracciones aduaneras	7. He recibido notificaciones de infracción aduanera en el último año.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
	Infracciones de propiedad intelectual	8. He vendido prendas que podrían infringir derechos de propiedad intelectual.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
Frecuencia de infracciones	Número de infracciones reportadas	9. En el último año, he tenido al menos una infracción reportada.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo



	Acciones legales	10. He enfrentado acciones legales debido a infracciones relacionadas con mi negocio.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
Conocimiento de normativas	Familiaridad con regulaciones	11. Estoy familiarizado con las regulaciones aduaneras y de propiedad intelectual que afectan mi negocio.	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo
	Formación en normativas	12. He recibido capacitación sobre las normativas aduaneras y de propiedad intelectual	1-Totalmente en desacuerdo 2-En desacuerdo 3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4-De acuerdo 5-Totalmente de acuerdo



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: JENNYFER MILAGROS COVCA BUSTINZA
1.2. Validado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
1.3. Título de la investigación: COMERCIALIZACIÓN DE PRENSAS DE SEGUNDO USO - CACHINA- E INFRACCIONES ADUANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024
1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Table with 10 rows of indicators (CLARIDAD, OBJETIVIDAD, ACTUALIDAD, ORGANIZACIÓN, SUFICIENCIA, ADECUACIÓN, CONSISTENCIA, COHERENCIA, METODOLOGÍA, PERTINENCIA) and columns for VALORACIÓN (DEFICIENTE, BAJO, REGULAR, BUENA, EXCELENTE) with sub-columns for scores 1-100.

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APTO
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 86.75
V. OBSERVACIONES:
LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO (Handwritten signature)



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: JENNYFER MILAGROS COYLA BUSTINZA
- 1.2. Validado por: Dr. WALTER MARCELO NIETO PORTOCARRERO
- 1.3. Título de la investigación: COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE SEGUNDO USO - CACHINA - E. INFRACCIONES ADOANERAS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CIUDAD DE PUNO 2024
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																		X		
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X		
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																		X		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																		X		
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																		X		
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																		X		
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																		X		
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																		X		
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																		X		

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APTO
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA: 29 de octubre de 2025

FIRMA DEL EXPERTO
 DR. WALTER MARCELO NIETO PORTOCARRERO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 29/10/2025

1. Datos del autor (es):

Formulario with fields for author information: Nombres y Apellidos, Dirección, DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°, Teléfono, email, Facultad y/o Escuela de Posgrado, Escuela Profesional o Mención, Título o Grado Académico a optar, Asesor, Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones, Palabras claves, ¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

29 de octubre de 2025

Fecha